



Plan de Asistencia Social de la Presidencia
Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. PASP-CCC-CP-2018-0029, PARA EL SERVICIO DE PRE-EMPAQUE DE AZÚCAR PARA SER UTILIZADO EN EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2018.

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. Este comité de Compras y Contrataciones se reunió para conocer y aprobar la declaración que dispone desierto el proceso por Comparación de Precios NO. PASP-CCC-CP-2018-0029, Para el Servicio de Pre-empaque de azúcar para ser utilizado en el Operativo Navideño 2018, conforme lo dispone la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERACIONES:

ATENDIDO: A que en fecha 15 de octubre de 2018, se publicó la convocatoria a presentar ofertas a todo los interesados en los portales del Plan de Asistencial Social de la Presidencia y de la Dirección General de Contrataciones públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

ATENDIDO: A que en fecha 22 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción de Propuestas Técnicas, Económicas y el acto de apertura de las Propuestas Técnicas (Sobres A), presentadas por las 03 empresas participantes.

ATENDIDO: A que en fecha 23 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de apertura de Propuestas Económicas (Sobres B).

ATENDIDO: A que las ofertas presentadas por oferentes participantes duplicaban el presupuesto establecido para esta Comparación de Precios.

ATENDIDO: A que en virtud del artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

ATENDIDO: A que en virtud del artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:.... 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTA: El Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones elaborado para dicha Comparación de Precios.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación por Comparación de Precios NO. PASP-CCC-CP-2018-0029, Para el Servicio de Pre-empaque de azúcar para ser utilizado en el Operativo Navideño 2018.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras reiniciar un nuevo proceso de la Licitación cuando estime procedente.

En la ciudad de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



LICDA. ANAEL MARIE LÓPEZ BELTRE

-Secretaria Ejecutiva-

En representación de la

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-.



LICDO. ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ

Encargado Del dpto. De Planificación y Desarrollo.



LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ

Gerente Administrativa.



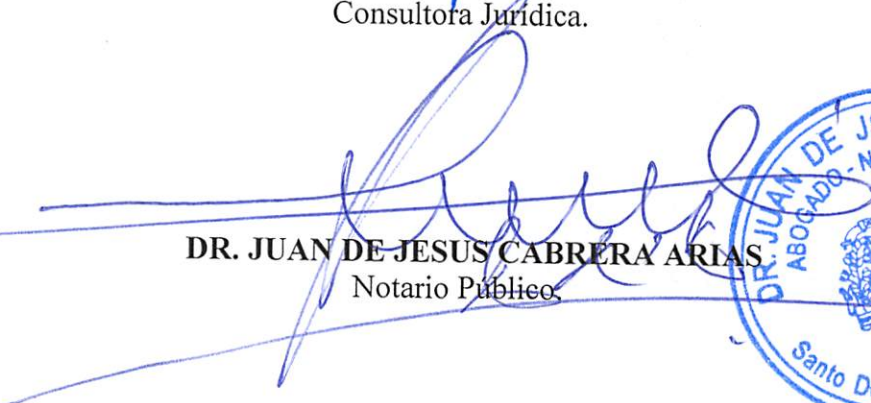
ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Consultora Jurídica.



DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS

Notario Público

